



DECLARACIÓN DE RESERVA

| | |
|--|-------------|
| Número correlativo de Declaración de Reserva | 0004 |
|--|-------------|

1. Datos sobre la información clasificada

| | | | |
|--|---------------|---|-------------------|
| a. Nombre de la unidad que produjo la información | | b. Fecha en que se generó, ingresó o se transformó la información | |
| UNIDAD JURÍDICA | | Fecha en que se generó | Enero 2020 |
| | | Fecha de ingreso | 06/01/2020 |
| Código institucional de la unidad | 010105 | Fecha de transformación | ----- |
| c. Plazo de Reserva | | 3 años o lo que duren los procesos Laborales, Civiles, Mercantiles, Penales y Administrativos. | |

2. Sobre la clasificación de la información

| | | | | |
|-----------------------|-------|----------|---------|--|
| Tipo de clasificación | Total | X | Parcial | |
|-----------------------|-------|----------|---------|--|

3. Clasificación parcial del documento

| Detalle de los apartados del documento que están clasificados | Folios en los que consta | Resumen del contenido |
|---|--------------------------|-----------------------|
| ----- | ----- | ----- |
| ----- | ----- | ----- |
| ----- | ----- | ----- |
| ----- | ----- | ----- |



4. Declaración de reserva. Motivación

| Supuestos Regulados en el Art.19 de la LAIP | Selección |
|---|-----------|
| a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución. | |
| b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública | |
| c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país. | |
| d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona | |
| e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva | X |
| f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes | X |
| g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. | X |
| h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero | X |

5. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

► Se reserva la información ya que puede afectar las investigaciones en proceso, de los hechos denunciados en las diligencias y la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Republica, razón por la cual debe reservarse la información.

6. Definición de acceso a la información reservada:

| | |
|--|---|
| Funcionario (s) | Prof. Mario Meléndez Portillo Licdo. JOSE ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Licdo. VALENTIN PEREZ PEREZ, Licdo. CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA-. |
| Cargo (s) | ALCALDE MUNICIPAL, GERENTE GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA-. |
| Motivo por la que se le (s) confiere el acceso | PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS REFERIDOS PROCESOS. |



7. Funcionario responsable de la clasificación

| | | | |
|---|---|--|----------------------------------|
| Cargo: Gerente General | | | |
|  Lic. José Alejandro Jacobo Hernández |  | Número de acuerdo de delegación | Acuerdo Municipal N° 08/08/01/20 |
| | | Fecha de emisión del acuerdo de delegación | 08 de Enero del 2020 |

8. Funcionario que propone la clasificación

| | |
|--|--|
| Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica | |
| Firma:  NOMBRE: LIC. CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA |  |
| Fecha de emisión de la Declaración de Reserva | Sello 06 de Enero del 2020 |

* En el caso que no exista una precalificación deberá obviarse el llenado del numeral 8 del formulario